



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL. 1998

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el día 6 de Junio se celebra el "Día del Legislativo".

Que todos los años se traslada el feriado administrativo para el personal de esta Cámara, correspondiente al Día del Empleado Legislativo al último día hábil de la semana.

Que corresponde dictar el acto administrativo a los efectos de trasladar el feriado Administrativo para el día 10 de Julio del cte. año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TRASLADAR el Feriado Administrativo correspondiente al Día del Empleado Legislativo para todo el personal del Poder Legislativo Provincial, para el día 10 de Julio de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNICAR a la Secretaría Administrativa -Departamento Personal- a los efectos que corresponden. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 322 /98.-**